



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OPAN° 444-553

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS  
DE PROYECTO "CONDOMINIO LOS TULIPANES"  
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 974 DE FECHA 30.05.2012 DEL PROGRAMA  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

005852 20.10.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 de Octubre de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Condominio Los Tulipanes" de la comuna de La Cisterna.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 10 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 120 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 974 de fecha 30 de Mayo de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva el proyecto de construcción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT denominado "Condominio Los Tulipanes" de la comuna de La Cisterna.
- e) La Resolución Exenta N° 1023 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo aprueba el Convenio Marco Único Regional suscrito entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Sociedad Constructora Genesis Ltda.
- f) El Ord. N° 555 de fecha 22 de Septiembre de 2014 del Subdirector Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual emite pronunciamiento legal que establece los criterios y consideraciones que se deben plantear ante casos de infracción al artículo 6 N° 3 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- g) El Ord. N° 143 de fecha 14 de Septiembre de 2015 de la Contralora Interna del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita emitir acto administrativo de exclusión de los beneficiarios Sr. Samuel Esteban Montupil Montecino y la Sra. Alejandra Cecilia Durán Vásquez del proyecto "Condominio Los Tulipanes", en virtud de lo establecido en el ordinario mencionado en el visto anterior.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "CONDOMINIO LOS TULIPANES" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 974 DE FECHA 30.05.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- h) Lo señalado en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que permite que la presente Resolución pueda ser objeto del Recurso de Reposición indicado en el artículo 59 de la citada normativa, pudiendo la persona interesada presentar por escrito su recurso ante la Dirección del SERVIU Metropolitano, dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo realizado por la EGIS Sociedad Constructora Genesis Ltda.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- a) La necesidad de formalizar la exclusión de la persona individualizadas en el visto g) de la presente resolución por incumplimiento de la normativa para acceder a un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda y el designar a sus respectivos reemplazantes una vez cumplido el plazo señalado en el visto h) sin haberse acogido las reclamaciones de los involucrados;
- b) Lo establecido en el artículo N° 71 del D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 que dice: "Si al detectarse la infracción el grupo no hubiere cobrado aún el subsidio, el SERVIU excluirá del proyecto al infractor y la EGIS no podrá presentar otro postulante en su reemplazo", dicto la siguiente.

**RESOLUCIÓN**

- 1. Exclúyase del Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Fondo Solidario de Vivienda "Condominio Los Tulipanes" de la comuna de La Cisterna, seleccionado mediante Resolución Exenta N° 974 de fecha 30 de Mayo de 2012 (V. y U.), a los siguientes beneficiarios:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE EXCLUIDO
1.	[REDACTED]	Samuel Esteban Montupil Montecino
2.	[REDACTED]	Alejandra Cecilia Durán Vásquez

- 2. Notifíquese a la EGIS Sociedad Constructora Genesis Ltda., de la presente resolución.
- 3. Elimínese la condición de beneficiario de subsidio a las personas individualizadas en el resuelvo 1.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "CONDominio LOS TULIPANES" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 974 DE FECHA 30.05.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

4. Designese a los respectivos reemplazantes una vez concluido el procedimiento mencionado en el visto h), en la medida que no hayan sido acogidas las reclamaciones de los beneficiarios excluidos, si estas hubiesen sido presentada.
5. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 REGION METROPOLITANA  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



  
 N° AB/PCP/KPV/JOG

TRANSCRIPCIÓN.

- Sociedad Constructora Genesis Ltda. Román Diaz N° 2097, Nuñoa.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossadón Guzmán)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Habilitación Social
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO  
 13 OCT 2015  
 Subdirección de presupuesto  
 Subdirección de Finanzas



  
 NURY S RAMÍREZ TAPIA  
 Ministro de Fe